

armed robbery (robo a mano armada)

Término

Término

armed robbery

Idioma

Inglés (Estados Unidos) (214)

Área Especialidad

Ciencias Sociales (405)

Disciplina

Derecho (513)

Temática

derecho procesal penal

Definición del término

A robbery where the person carrying out is armed by having a lethal weapon and threatens his victims with bodily harm.

Fuente / Autor (del término)

Campbell, H. (1910). Armed robbery. En Black's Law Dictionary.
<https://thelawdictionary.org/armed-robbery/>

Contexto del término

A 2019 constitutional reform increased the number of crimes for which pretrial detention is mandatory and bail is not available, including armed robbery, electoral crimes, fuel theft, and weapons possession.

Fuente / Autor (del contexto)

U.S. Department of State. (s.f.). 2022 Country Reports on Human Rights Practices: Mexico. <https://www.state.gov/reports/2022-country-reports-on-human-rights-practices/mexico/>

Español

Equivalente en español

robo a mano armada

Categoría gramatical

Nominal (221)

Información geográfica de la variante en español

México (Mex.) (192)

Definición del término en español

Robo que comete quien porta un arma peligrosa, independientemente de que la saque al momento de despojar a la víctima sus pertenencias, o de que se le lesione al momento de cometer un delito.

Fuente / Autor (del término en español)

Becerra, J. (2008). Armed robbery o aggravated robbery. En Diccionario de terminología jurídica norteamericana (inglés-español). Escuela libre de derecho.

Contexto del término en español

Este tipo de robo implica una mayor gravedad que el simple, motivo por el cual es muy habitual que este tipo de ilícito tenga una pena superior a la del robo sin la utilización de armas. El motivo esencial es que, si bien el robo a mano armada es un delito que atenta esencialmente contra el patrimonio, supone un mayor riesgo para otros bienes jurídicos protegidos como la vida o la integridad de las personas físicas.

Fuente / Autor (del contexto en español)

Unidad de Política Migratoria. (s.f.). Que adiciona el artículo 367 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado Javier Filiberto Guevara González, del grupo parlamentario del PRI. http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2013/03/asun_295522